Villa Hayes, 20 de abril de 2.023.-

Nota UOC Nº ___**097**___/2023
Señor
Abg. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente.

Con Ref.: al ID Nº 429830 Licitación por Concurso de Oferta Nº 003/2023 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA INSTITUCIÓN".

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, de conformidad al **Circular DNCP N° 02/2023** Y conforme a lo establecido en el **Art. 188 de la Ley N° 7050/2023 y el Art. 353 del Decreto N° 8759/2023 del Presupuesto General de la Nación 2023**.

Justificación del anticipo (5%)

Se realiza la previsión del pago de 5% para pago de anticipo, **únicamente si el oferente adjudicado** es una **MIPYMES.**

En virtud de la Ley 7050/2023 Artículo 188. En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, **las Convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo** a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado.

La Convocante prevé otorgar anticipo equivalente al 5% (cinco porciento) del monto total contratado, únicamente en el caso de que una **MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas)** resulte adjudicada en el contrato, a fin de fomentar la mayor participación de potenciales oferentes de esta categoría al brindarle la ayuda económica suficiente para contar con el capital operático necesario para el cumplimiento del contrato y de esta manera evitar las limitaciones o impedimentos que pudieran existir para su participación en las licitaciones. ***En ningún caso, el anticipo podrá sobrepasar el 20% (veinte por ciento), del valor del contrato.***

Por lo brevemente expuesto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se sirva considerar lo manifestado por esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y, en consecuencia, proceda a la difusión del llamado de referencia.

Sin otro motivo en particular, se despide de usted atentamente.

XV Dpto. Presidente Hayes * Unidad Operativa de Contrataciones *

EDGAR DARIO MARTINEZ INSFRAN
Responsable de la U.O.C.
EDGAR D. MARTINEZ I.
Jefe U.O.C.
Gobernación de Pdte. Hayes